DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Nro. GS-2026/ 0 0 6 0 5 3 **/DITRA - GRUCO 11.3**

Bogotá, D.C., 20 MAR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN DITRA MIC 022 2026

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de ofrecer "**ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211715	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios.	Dispositivos informáticos de entrada de datos.	Terminales portátiles de ingreso de información

Presupuesto

El valor estimado para la presente contratación es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.434.799,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, de la siguiente forma

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-01-006- 002	10	DITRA	ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.	4	$358.699,75	$1.434.799,00
VALOR TOTAL						**$358.699,75**	**$1.434.799,00**

Nota 1: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía

	Nacional, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución lo cual se realizará dentro del plazo de ejecución.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente invitación será de 60 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Es fundamental que el contratista ajuste su cronograma de trabajo para garantizar que los bienes sean entregados y verificados dentro del plazo de ejecución, el supervisor se asegurará de que los mismos hayan sido sometidos a verificación y aprobados según los procedimientos internos de la Policía Nacional. **Nota 1**: para el cumplimiento de la entrega de los bienes, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2**: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones señaladas en la ley.
Lugar de entrega de los bienes	Los bienes solicitados serán entregados al Jefe del Observatorio Estratégico Vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicada en la calle 13 No. 18 – 24, Estación de la Sabana en la ciudad de Bogotá, D.C., la entrega se realizará de **lunes a viernes** en el horario de **08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas**, o en el lugar que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional disponga oportunamente bajo coordinación del supervisor del futuro contrato o persona a quien este delegue expresamente para tal efecto, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el supervisor y el de su delegado que conlleva dicho acto, quienes verificarán lo entregado, conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso y dentro del tiempo ofertado en el diligenciamiento de su propuesta y en horario.
Forma de pago	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se compromete a realizar el pago total del valor del futuro contrato en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C. El pago estará condicionado a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el futuro contrato. b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. c) Entrada de los servicios al sistema SAP – SILOG (si aplica) d) Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO PRIMERO**: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **Nota:** el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución nro. 000165 de 01/11/2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la firma no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso. j. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial o por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La evaluación económica en el proceso de selección se llevará a cabo de la siguiente manera: 1. **Determinación del orden de elegibilidad:** Al momento de la entrega de las propuestas, se establecerá el orden de elegibilidad basándose en el menor valor ofertado. La evaluación

	comenzará con la oferta que presentó menor valor total, conteniendo valor para cada uno de los ítems, y continuará en orden descendente. 2. **Verificación de requisitos habilitantes y condiciones técnicas:** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor. Si la oferta con el menor valor no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, y después de vencido el plazo para subsanar los mismos no realiza subsanación, se procederá a verificar la oferta del segundo menor valor, y así sucesivamente. 3. **Aplicación del menor valor:** El menor valor se verificará en el total sumados todos los ítems que conforman la oferta económica. Esto indica que los costos de los elementos y bienes requeridos por la entidad, reflejen los costos indirectos de transporte y almacenamiento incluido
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021). **Nota:** los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.
Único oferente	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado un oferente siempre y cuando este cumpla con el total de los requisitos habilitantes exigidos y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de consolidado de evaluación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. **Nota:** la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicará hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva en original, no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.

presentación de Documentos Habilitantes	Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad no serán tenidos en cuenta.
Evaluación documentos subsanable	Según cronograma del SECOP II.
Publicación evaluación final, respuestas a las observaciones y Aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II.
Publicación de la comunicación de aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II.
Solicitud del Registro Presupuestal	Según cronograma del SECOP II.

NOTA 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión de la aceptación de oferta derivada de la presente invitación, estará a cargo del Jefe Observatorio Estratégico Vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces, o quien designe el señor ordenador del gasto, quien, además, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor designado realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo indicado en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la futura aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá realizar y presentar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado *"INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA"* y código 2BS-FR-0024 denominado *"INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"*; los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección.

5. GARANTÍA ÚNICA

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, establece una clara distribución de los riesgos asociados al presente proceso de

- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- ✓ Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **Formulario No. 4**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad en el **Formulario No. 5**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificación de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – MINTIC, vigente al cierre del presente proceso de contratación según cronograma SECOP II.
- ✓ Verificación de las causales de rechazo de la propuesta establecidos en el Ítem 1. DATOS DEL PROCESO – "**Causales de rechazo de la propuesta",** se determinará como CUMPLE o NO CUMPLE.

TÉCNICOS

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo No 1** especificaciones técnicas mínimas.

ECONÓMICOS

- ✓ Certificación bancaria vigente original, no superior a 30 días de expedición a la fecha de la presentación de ofertas.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar **Formulario N° 2** adjunto)
- ✓ Oferta económica en SECOP II diligenciando los precios unitarios

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha y Hora: según cronograma SECOP II.
Entrega de propuestas	**Apertura**: Lugar: Oficina Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, ubicada en la Calle 13 18-24 Ferrocarriles Nacionales Piso 3, Teléfono 5961400 Ext. 21618. **Cierre**: Lugar: las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha y Hora: según cronograma del SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma del SECOP II.
Publicación informe de evaluación	Según cronograma del SECOP II.
Presentación de observaciones a la evaluación y plazo para la	Según cronograma del SECOP II.

contratación. El objetivo es garantizar una adecuada identificación, asignación y mitigación de los riesgos, promoviendo un proceso contractual eficiente y minimizando posibles contratiempos durante su ejecución.

Para ello, se adjunta al presente estudio previo una matriz de riesgos, que detalla los siguientes aspectos clave:

- **Riesgos identificados:** Se clasifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato, como riesgos operativos, logísticos, financieros y de incumplimiento.
- **Probabilidad de ocurrencia:** Cada riesgo se evalúa según su probabilidad estimada de ocurrencia, categorizada en baja, media o alta, basándose en procesos previos y antecedentes de contratos similares.
- **Impacto potencial:** Se analiza el impacto que tendría cada riesgo sobre el cumplimiento del contrato, diferenciando entre bajo, moderado y alto.
- **Parte responsable del riesgo:** Se define qué parte debe asumir cada riesgo, ya sea la entidad (Policía Nacional – DITRA) o el contratista, en función de la naturaleza del riesgo y las capacidades de gestión de cada parte.
- **Medidas de mitigación:** Se establecen los tratamientos o acciones correctivas a implementar para mitigar cada riesgo, asegurando que se tomen medidas preventivas para reducir la probabilidad de ocurrencia o minimizar el impacto si el riesgo llega a materializarse.
- **Monitoreo y seguimiento:** Se especifican los mecanismos de monitoreo continuo que se emplearán para vigilar el comportamiento de los riesgos durante toda la ejecución del contrato, así como los responsables de dicho monitoreo.

Estimación y Tipificación de los Riesgos

En procesos anteriores de similar naturaleza, no se han presentado inconvenientes significativos durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, la estimación del riesgo en este caso se sitúa en niveles de probabilidad mínimos. A pesar de ello, se considera esencial mantener un enfoque preventivo y contar con un análisis exhaustivo de los riesgos en el Anexo **"ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO"**, que detalla las medidas a adoptar para reducir las contingencias.

Determinación de Garantías

El oferente, deberá constituir dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, **previa coordinación con la oficina Grupo de Contratos de la Unidad,** a su propia costa, y a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la **garantía única de cumplimiento** otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la futura aceptación de oferta, así:

- **Garantía de Cumplimiento**: Asegura que el contratista cumplirá con las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la entrega oportuna de los bienes y la calidad de los elementos, requerida en los términos establecidos por la Policía Nacional. Esta garantía será exigida por el 20% del valor de la futura aceptación de oferta, y vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.
- **Garantía Calidad de los Bienes**: Protege a la entidad en caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten fallas después de la entrega. Esta garantía cubrirá un periodo acorde con el funcionamiento de los elementos, teniendo en cuenta que son bienes de consumo, por

el 50% del valor de la futura aceptación de oferta; vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (1) años más contado a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Atentamente,

Coronel **JAIR ALONSO PARRA ARCHILA**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: Subintendente. YURY MARCELA HERRERA NIETO
Responsable Estudios Previos DITRA
Revisó Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARÍN
Jefe Grupo de Contratos DITRA (E)
Mayor MARÍA EMMA HERNÁNDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Teniente Coronel EDWIN RICARDO ARGÜELLO NEIRA
Subdirector de Tránsito y Transporte (E)

Fecha de elaboración: 11/03/2026
Ubicación: E:\Documents\contratos\2026\. PROCESO MIC 022 2026

ANEXO No. 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

1. REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Licencia firma digital para el RUNT		
2.	Cantidad. cuatro (4)		
3.	Marca: Especificar		
4.	Referencia: Especificar		
5.	Capacidad total de memoria: mínimo 70KB sin OTP 55KB con OTP (opción)		
6.	Tamaño de clave admitido: 2048		
7.	Sistemas operativos que lo soportan: Windows 10,8,7.		
8.	Algoritmos criptológicos. SHA 2		
9.	Interface – Plug & Play – USB 2.0 full Speed; CCID (Chip Car Interface Device);		
10.	Certificaciones ISO/IEC 7816-1,2,3,4; - Microsoft WHQL; - Windows Logo Program WLP 2.0		
11.	Año de fabricación: no inferior de dos mil dieciséis		
12.	Garantía: dos (02) años.		
13.	Debe ser compatible para acceder a la plataforma RUNTPRO (HQ-RUNT)		
14.	El proveedor debe entregar y/o facilitar los soportes técnicos esenciales para el funcionamiento de los dispositivos electrónicos como CDS, USB entre otros y/o lo necesario para la instalación, así, como los manuales técnicos de la solución si esta no se hace en línea y/o se requiere de otros programas se solicita en sobres sellados y debidamente empacados para que asegure la integridad del producto y buna calidad de los elementos.		

15.	El proveedor deberá activar la licencia desde el momento de la entrega y permanecer activada durante el tiempo de vigencia (02) años.		
16.	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) **EL OFERENTE** debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo especialmente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá ´recentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	En caso que los elementos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, contratista deberá efectuar el cambio dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la notificación de la novedad. La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional tendrá diez (10) días calendario, siguientes a la entrega de los bienes para informar la novedad presentada.		
2	El contratista nombrará un supervisor y/o coordinador para la ejecución y desarrollo del presente proceso de manera permanente, a su vez mantendrán permanente comunicación con el supervisor del contrato, en el periodo que se ejecute el contrato y tendrán permanente comunicación.		
3	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el representante legal deberá presentar formulario anexo al presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
4	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: el contratista deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el representante legal deberá presentar formulario anexo al presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
5	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** el contratista deberá comprometer a acatar las disposiciones ambientales existentes en el ordenamiento jurídico colombiano y las regulaciones que para el efecto adopte la Policía Nacional. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el representante legal deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.		
6	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El oferente deberá presentar máximo 3 certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **Nota**: no se permite la auto certificación.		

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DITRA MIC 022 2026 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 022 2026, convocado por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax, correo electrónico.
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la futura aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O_____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(**Adjuntar certificación bancaria**)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso PN DITRA MIC 022 2026 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.**"

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación (proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 - artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaría y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2010.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de la futura aceptación de oferta. (Decreto 723 de 2013 art. 16)

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo - AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral- EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el

Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 5

Acuerdo de confidencialidad

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que LA POLICÍA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

SEGUNDO: que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite

8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad